

0042  
DÉCRETO No. DE 2020

*Por medio del cual se hace una delegación*

El Alcalde de Bucaramanga,

En uso de sus atribuciones legales conferidas en el Artículo 315 de la Constitución Política, Ley 489 de 1998, Decreto 076 de 2005 y

**CONSIDERANDO:**

1. Que el artículo 35 del Decreto 076 de 2005 — "*Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga*", estableció la Naturaleza y Composición del Consejo Superior de Política Fiscal a Nivel Municipal CONFIS, adscrito a la Secretaría de Hacienda Municipal, el cual estará integrado por "*el Alcalde Municipal o su delegado quien lo presidirá, el Secretario de Hacienda Municipal, el Tesorero General del Municipio de Bucaramanga, el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Municipal, un delegado del Señor Alcalde en materia económica, el Coordinador del Grupo de Presupuesto y Contabilidad, el Coordinador del Grupo de Impuestos*".

2. Que se hace necesario designar al delegado del Alcalde Municipal ante el Consejo Superior de Política Fiscal a Nivel Municipal CONFIS, para que presida el CONFIS, y atienda las funciones enunciadas ante el Consejo Superior de Política Fiscal a Nivel Municipal CONFIS, soportado en las facultades otorgadas por ley 489 de 1998 artículo 9 y siguientes.

En mérito de lo expuesto,

**DECRETA:**

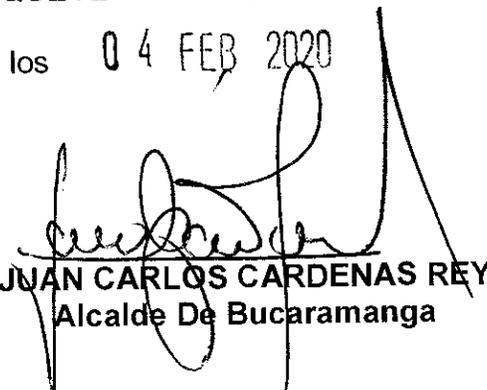
**ARTICULO PRIMERO: DELEGAR** a la Dra. **MARIA JULIANA ACEVEDO ORDOÑEZ**, Identificada con CC N°. 65.533.690, quien se viene desempeñando actualmente como Asesor Código 105 Grado 26 del Despacho del Alcalde, quien presidirá el Consejo Superior de Política Fiscal a Nivel Municipal CONFIS, como delegada del Alcalde.

**ARTICULO SEGUNDO:** Notificar la presente delegación al Dr. MARIA JULIANA ACEVEDO ORDOÑEZ, y remítase copia del presente Acto administrativo al CONFIS para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO TERCERO.** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bucaramanga, a los 04 FEB 2020

  
**JUAN CARLOS CARDENAS REY**  
Alcalde De Bucaramanga

Proyectó: César Augusto Castellanos Gómez/ Asesor Despacho  
Revisó aspectos jurídicos: Ana Milena Hincapié/ Secretaria Jurídica